



**DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL
ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA 147340**

LUGAR Y FECHA: Bogotá D. C., **19 OCT 2025**

ORDENADOR DEL GASTO Coronel OLESKYENIO ENRIQUE FLÓREZ RINCÓN

UNIDAD POLICIAL: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. 88.228.735 de Cúcuta - Norte de Santander

CARGO: Director de Educación Policial

DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO O RESOLUCIÓN DE TRASLADO: Resolución Ministerial Nro. 001046 del 01 de octubre de 2025

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: Resolución Nro. 00011 del 02 de enero de 2025 modificada parcialmente mediante resolución Nro. 00364 del 12 de febrero de 2025

DATOS DEL CONTRATISTA: VENEPLAST LTDA

NIT: 900019737-8

REPRESENTANTE LEGAL: JAIME ORLANDO PATIÑO MARTINEZ

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. 80.420.105 de Bogotá D.C.

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO: ORDEN DE COMPRA

OBJETO ADQUISICIÓN E INSTALACION DE CORTINAS BLACKOUT PARA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y ESCUELAS ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE A TRAVÉS DE GRANDES ALMACENES.

INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN: GRANDES SUPERFICIES

FECHA DE EMISIÓN: 10/06/2025

FECHA DE VENCIMIENTO: 09/08/2025

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS MCTE. (\$9.868.207,00) IVA INCLUIDO

FECHA DEL CONTRATO: 10 de junio 2025

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El Gran Almacén debe entregar a la Dirección de Educación Policial, los bienes objeto de los Procesos de Contratación

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA No. 147340

realizados en la TVEC dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la adjudicación de la Orden de Compra.

FORMA DE PAGO:

La Dirección de Educación Policial realizará un único pago en moneda legal colombiana, por el valor total del contrato que se derive del presente proceso, una vez se haga la entrega total de los elementos.

El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente de acuerdo a la asignación del turno para el pago respectivo, y la presentación de: A). Recibido a satisfacción que expida el supervisor del contrato. B). Factura, documento equivalente o cuenta de cobro, con el valor total con decimales si es el caso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 617 del Estatuto tributario, debidamente diligenciada por el contratista y visada por el supervisor del contrato con la indicación clara y expresa de todos los requisitos estimados en las normas tributarias. C). Entrega de los documentos que den cuenta de los pagos a los aportes de salud, pensión y/o riesgos laborales según corresponda, (Parafiscales).

El pago al que está obligado la Dirección de Educación Policial, que por causa de la terminación de la vigencia fiscal 2025, no se realice en la vigencia correspondiente, se efectuará en el año 2026, previa autorización de las cuentas por pagar por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido, o que recibidos sean devueltos por el supervisor o el Grupo de Contratos de la Dirección de Educación Policial, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, se cancelará la cuenta de cobro o factura al mes siguiente de la fecha programada, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

NOTA: la facturación que realice el contratista, deberá ser electrónica, así como también las notas débito y/o notas crédito, mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN, debiendo realizar las gestiones que correspondan para la validación y aprobación en el operador tecnológico dispuesto por el SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

**SUPERVISOR O COORDINADOR
DEL CONTRATO:**

La supervisión de la presente orden de compra, estará a cargo del Jefe del Grupo Logístico de la Escuela de Investigación Criminal o quien haga sus veces o el cargo que con posterioridad designe el señor Director de Educación Policial, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución Nro. 00090 del 15/01/2018 "Por la cual

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA No. 147340

se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", quien deberá presentar informes de supervisión contra entrega o recepción de los bienes recibidos durante el tiempo de ejecución e informe final, que dé cuenta del cumplimiento total del objeto contractual

CONTRATOS ADICIONALES, PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS

No aplica.

VALOR FINAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS MCTE. (\$9.868.207,00) IVA INCLUIDO

FECHA DE TERMINACIÓN:

09 de agosto DE 2025 según informe de supervisión final GS-2025-005228-ESINC DEL 11 de septiembre del 2025

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

ORDEN DE COMPRA	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
147340	12925 del 29/05/2025	\$ 9.868.207,00	52825 del 11/06/2025	\$ 9.868.207,00

3. GARANTÍA ÚNICA.

No aplica.

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS DE SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación el Supervisor del contrato, certifica que EL CONTRATISTA prestó los servicios, dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal, así:

ORDEN DE COMPRA	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No. *		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN (LA OPCIÓN QUE APLIQUE)			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO (LA OPCIÓN QUE APLIQUE)			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO (CUANDO APLIQUE)
	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
147340	001883	14/07/2025	001	08/08/2025	\$ 9.868.207,00	FBG1144	15/07/2025	\$ 9.868.207,00	No aplica
			TOTAL, RÉCIBIDO		\$ 9.868.207,00	TOTAL, FACTURADO		\$ 9.868.207,00	

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
\$ 9.868.207,00	\$ 9.868.207,00	\$ 0,00	\$ 9.868.207,00	\$ 9.868.207,00	\$ 0,00

Que mediante certificación de pagos de fecha 10/09/2025 el Tesorero de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
52825	134725	314248425	2025-08-29	\$ 9.868.207,00	\$ 443.654,00	\$9.424.553,00
TOTALES				\$ 9.868.207,00	\$ 443.654,00	\$9.424.553,00

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GEPOL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2025-004542-ESINC	08/08/2025	10/06/2025 A 28/07/2025
2	GS-2025-005228-ESINC	11/09/2025	10/06/2025 A 09/08/2025

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato de prestación de servicios tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que la POLICÍA NACIONAL- DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato, objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el representante de la POLICÍA NACIONAL- DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL atendiendo al informe presentado por el Supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la prestación del servicio, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del 03 de julio del 2025, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL

EL SUPERVISOR:

Capitán **LIDA VANESSA SALGADO SANCHEZ**
Jefe Grupo de Soporte Logístico ESINC

POR EL CONTRATISTA:

JAIME ORLANDO PATIÑO MARTINEZ
Representante Legal VENEPLAST LTDA

Por todo lo anterior, las partes,

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA No. 147340

ACUERDAN:

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo a la orden de compra Nro. 147340 de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la presente Acta.

SEGUNDO: con la suscripción de la presente acta, las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado Contrato u Orden de Compra (sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía de estabilidad y calidad de obra entregada y calidad y correcto funcionamiento de los bienes, en las condiciones y términos establecidos en el contrato y el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que surjan como obligaciones post contractuales)

Para constancia, se firma en la ciudad de Bogotá D.C.

POR LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL,


Coronel OLESKYENIO ENRIQUE FLÓREZ RINCÓN
Director Educación Policial

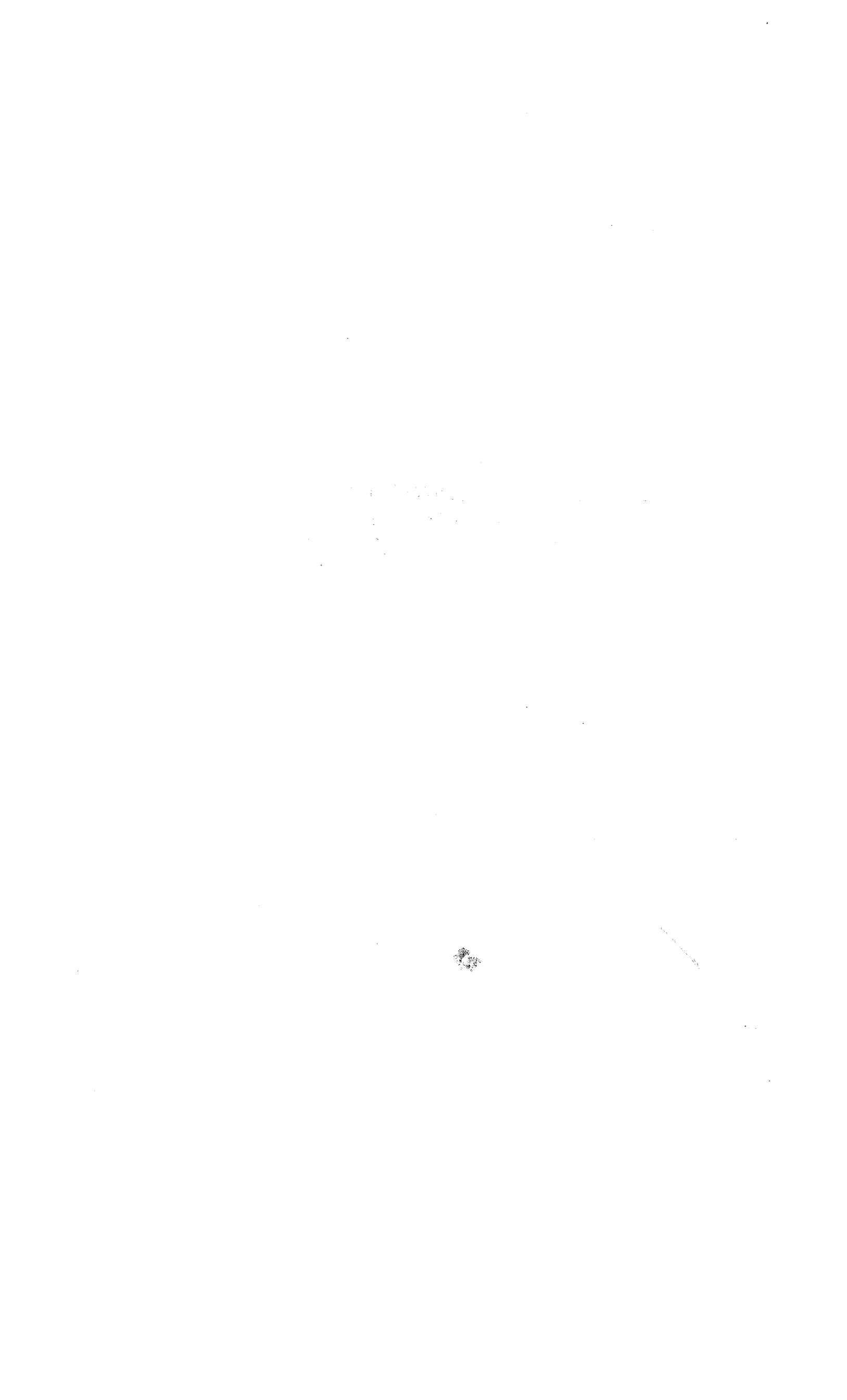
POR EL CONTRATISTA,


JAIME ORLANDO PATIÑO MARTINEZ
Representante Legal VENEPLAST LTDA

SUPERVISOR DEL CONTRATO,


Capitán LIDA VANESSA SALGADO SANCHEZ
Jefe Grupo de Soporte Logístico ESINC

Elaborado por: CT. Lida Vanessa Salgado Sánchez- ESINC - GUSO
Revisado por: PT. Luisa Fernanda Soto Giraldo VILOF-GRUCO
TE. Geiner Alirio Hernández Arias - VILOF-GRUCO
M. Carlos Alberto Bolaños Romero DIEPO-ASJUD
TC. Paula Andrea Serna Bustamante SUEPO-VILOF
CR. Mauricio Andrés Carrillo Álvarez DIEPO - SUEPO
Ubicación z:\contratos\actas de liquidación 2025



MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	464074
Número de orden de compra a modificar:	147340
Entidad compradora:	Dirección de educación policial - Policía Nacional
Nombre del solicitante:	Luisa Fernanda Soto giraldo
Proveedor:	VENEPLAST LTDA
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2025-10-10 16:05:25

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
143589	ESINC	CDP-12925	CDP	12925

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	GSF01 - Cortinas BLACKOUT de 2.80 X 2.14	1.0	Unidad	1092420.00	CDP-12925	1092420.00
2	GSF01 - Cortinas BLACKOUT de 1.24 X 2.14	1.0	Unidad	593413.00	CDP-12925	593413.00
3	GSF01 - Cortinas BLACKOUT de 1.10 X 1.64	2.0	Unidad	330027.00	CDP-12925	660054.00

Total Eliminados:

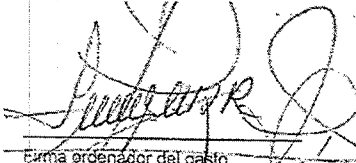
0.00

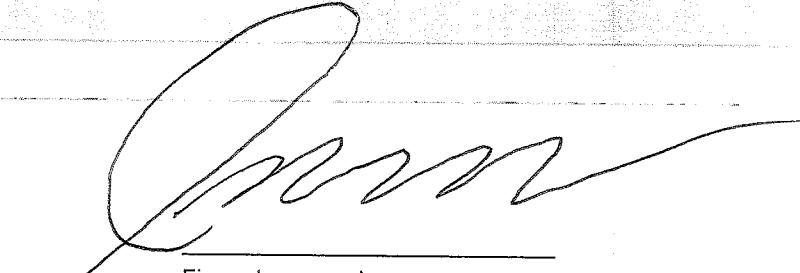
Valor Total Orden de Compra:

9,868,207.00

Detalle o justificación de la aclaración

ACTA DE LIQUIDACION


Firma proponentor del gasto
Nombre: Orlando Flores R.
Documento: 88 228 737


Firma de proveedor
Nombre:
Documento: